



Resolución Administrativa

N° 800-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Chiclayo, 04 de diciembre de 2019

VISTO:

CUT	241948-2019	Fecha	29 de noviembre de 2019
Nombre solicitante	INOÑAN MORANTE, MARIAVICENTA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0312-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L		
Titular	MORANTE MORAN, SANTOS		

De conformidad con el Informe Técnico N° 376-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL-AT/VEMC, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 241948-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0312-2005 AG-INRENA/ATDRCH-L, de fecha 20/05/2005, otorgada a favor de MORANTE MORAN, SANTOS, respecto a la unidad operativa Cod: 21516, CHOZO 149.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: INOÑAN MORANTE, MARIA VICENTA con DNI 80351251, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 21516, CHOZO 149			
Área (ha)	Total	0.31750	Bajo riego	0.31750
Ubicación Política	Dpto.	Lambayeque		
	Prov.	Lambayeque		
	Dist.	Tucume		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHANCAY LAMBAYEQUE		
Org. de Usuarios	Junta	Chancay Lambayeque		
	Comisión	Sasape		
Bloque Riego	PCHL-09-B76 GRANJA - BERNARDINO - HUACA DE BARRO N° 76			



Resolución Administrativa

N° 800-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CHL

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 620194.3509 / Norte: 9282903.6225
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHANCAY
Volumen asignado	3309.30300(m³/año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHANCAY LAMBAYEQUE, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA-JZ

Ing. Jorge F. Cubas Llantop
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CHANCAY LAMBAYEQUE

